



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

ACTA DE SELECCIÓN CONCURSO NACIONAL VIII PREMIO DE ENSAYO HISTÓRICO, TEÓRICO O CRÍTICO SOBRE EL CAMPO DEL ARTE COLOMBIANO

Siendo las 11:11 a.m. del día 8 de noviembre de 2010 se reunieron en la Fundación Gilberto Alzate Avendaño los Jurados del Concurso Nacional VIII Premio de ensayo histórico, teórico o crítico sobre el campo del arte colombiano: Adriana María Suarez Mayorga, Fernando Escobar Neira, Víctor Alberto Quinche Ramírez, para evaluar los proyectos presentados.

Luego de revisar los ocho proyectos inscritos, el Jurado seleccionó como ganador del premio de quince millones de pesos M/Cte. (\$15.000.000 M/Cte), por mayoría calificada al proyecto "El Taller 4 Rojo: entre la práctica artística y la lucha social. (Plástica Política en Colombia, década del setenta)" de *El Chuspitas*, identificado con el No. de radicado 2885, cuyo autor es Alejandro Gamboa Medina.

El escrito es resultado de un evidente proceso de investigación que demuestra conocimiento profundo, investigación de fuentes, cercanía con el tema y con el contexto histórico y familiaridad con el objeto de estudio. Formalmente el escrito es correcto, presenta una clara secuencia en las partes, desarrolla los diversos temas de manera organizada, y emplea conceptos relevantes que le permiten organizar una narración interesante, profunda y pertinente acerca de un marco temporal no muy estudiado en Colombia.

Así mismo el Jurado decidió otorgar Mención de Honor al proyecto "De la anatomía piadosa a la anatomía política" de *Violeta Isaza*, identificado con el No de radicado 2879 cuya autora es Sol Astrid Giraldo.

El jurado recomienda considerar la publicación de este trabajo porque presenta una investigación rigurosa acerca de la representación del cuerpo en dos etapas históricas diferentes. La riqueza del escrito reside fundamentalmente en que le proporciona al lector numerosas vetas de análisis que pueden ser fructíferas para que se realicen estudios posteriores sobre la materia.

En constancia se firma en Bogotá, el 8 de noviembre de 2010.

ADRIANA MARÍA SUAREZ MAYORGA

FERNANDO ESCOBAR NEIRA

VÍCTOR ALBERTO QUINCHE RAMÍREZ

